

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 247-2023-MDK/GM

Kimbiri, 05 de Abril de 2023

VISTO:

Informe N° 002-2023-MDK-GDTI/NPDL-PDLTF; Informe N° 0023-2023-MDK/GM/OLI/VVC-J(e); Carta N° 002-2023-MDK/GDTI/JTMM-LF; Carta N° 008-2023-MDK/DGSEI/OLI/CAH-C; Carta N° 002-2023-MDK/KPGC-LT; respecto a la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto "CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DE GRADERIAS EN LA CAPITAL DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO", se anexan documentos que forman parte integrante de la presente resolución en (07) Archivadores, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //..."; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//...

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG sobre Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su Artículo 1° numeral 11) prevé que "Concluida la Obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de la recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta (...) en el numeral 12) prevé que "Posterior a la liquidación, se procederá a la entrega de la obra a la entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

Que, mediante CARTA N°008-2023-MDK/DGSEI/OLI/CAH-C, de fecha 13 de febrero del 2023, el Ing. Carlos Antonio Hernández; Coordinador de la Oficina de Liquidación de Inversiones, solicita al Jefe de la Oficina de Liquidación de Inversiones, se remita el expediente de Liquidación Técnica Financiera del PIP denominado "CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DE GRADERIAS EN LA CAPITAL DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO", presentado por el Liquidador Técnico, Ing. Karen Paola Gutiérrez Casas y el liquidador Financiero Jimmy Tonny Montalvo Mejía, quienes concluyen y recomiendan de acuerdo a lo siguiente:

...//

RESUMEN DE EJECUCIÓN ANALÍTICA PRESUPUESTAL POR ESPECÍFICA DE GASTO (F-L2)

La presente Liquidación Financiera ha sido elaborada de acuerdo a la Directiva N° 007-2015-MDK/A; "Directiva de Liquidación Técnico-Financiero de Proyectos de Inversión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri-La Convención-Cusco" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 0132-2015-MDK/A.

En el resumen de ejecución analítico presupuestal por específica de gastos, donde se tiene un presupuesto programado de S/. 4,945,875.71, dado que se tuvieron modificaciones mediante (04) reconocimientos de gastos, (01) partidas nuevas, (03) mayores metrados, (02) deductivos vinculantes, (01) actualización de precios y (02) reconocimientos de mano de obra, donde se ha tenido en cuenta las específicas de gastos a la que fueron cargados durante el cumplimiento de la inversión al igual que la habilitación del presupuesto para esta meta, con la finalidad de determinar la calidad de la inversión, la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las metas físicas establecidas; además se ha determinado en forma porcentual el grado del avance financiero por partida (personal, bienes, servicios y otros). Del análisis de la información financiera contenida en la documentación antes mencionada, se ha determinado que el gasto financiero del Proyecto fue de S/ 4,927,599.55 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 55/100 NUEVOS SOLES), donde se tiene un porcentaje de ejecución presupuestal del costo real equivalente al 99.60 % respecto al presupuesto total programado de la inversión, donde acorde lo ejecutado se tiene el monto de S/. 4,925,909.37 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 37/100 NUEVOS SOLES), donde esto se puede evidenciar en la relación valorizada de bienes y servicios (LF-01), reporte de gastos emitidos en el área de planificación y presupuesto y Sistema de Seguimiento de Inversiones.

Esto debido a los materiales utilizados de stock de almacén dan un total de S/. 19,553.00, los cuales, aumentan el presupuesto ejecutado, que se puede verificar en las resoluciones de materiales transferidos que se adjuntan, las cuales son las siguientes:

Héctor Días Torres

Alcalde 2023 - 2026

¡Juntos a su Pueblo!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- ✓ Resolución de Gerencia Directoral N° 023-2021-MDK/OAF
- ✓ Resolución de Gerencia Directoral N° 005-2021-MDK/OAF
- ✓ Resolución de Gerencia Directoral N° 016-2021-MDK/OAF

Mientras que, el saldo de materiales, le corresponde el monto de S/. 21,248.18 restando al monto del presupuesto ejecutado, donde esta información se puede corroborar en la Nota de Entrada de Almacén (NEA) adjuntadas, todo ello se puede visualizar en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE EJECUCIÓN ANALÍTICA PRESUPUESTAL POR ESPECÍFICA DE GASTO (F-L2)

CLASIFICADOR	DENOMINACION	PPTO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO	PPTO TOTAL PROGRAM.	TOTAL EJECUTADO	AVANCE %	SALDO
PPTO DIRECTO		2,870,247.74	4,293,713.11	4,317,898.69	100.56%	-24,185.58
2.6.2.3.99.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	779,031.15	2,260,982.67	2,098,756.40	0.00%	162,226.27
2.6.2.3.99.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	2,027,341.84	1,611,999.44	1,740,490.17	107.97%	-128,490.73
2.6.2.3.99.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	63,874.75	420,731.00	478,652.12	113.77%	-57,921.12
GASTOS GENERALES		187,842.19	436,212.81	408,942.88	93.75%	27,269.93
2.6.8.1.3.1	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	17,242.19	22,026.12	23,736.90	107.77%	-1,710.78
2.6.8.1.4.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	170,400.00	414,186.69	385,205.97	93.00%	28,980.72
GASTOS DE SUPERVISION		66,857.60	134,532.78	129,797.98	96.48%	4,734.81
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	4,027.50	4,532.53	11,046.33	243.71%	-6,513.80
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	61,830.00	130,000.26	118,751.66	91.35%	11,248.60
GASTO DE EXPEDIENTE TECNICO		63,860.00	63,860.00	63,860.00	100.00%	0.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	63,860.00	63,860.00	63,860.00	100.00%	0.00
GASTO DE EVALUACION		7,112.50	7,112.00	7,100.00	99.83%	12.00
2.6.8.1.3.1	GASTOS DE EVALUACION	7,112.50	7,112.00	7,100.00	99.83%	12.00
GASTO DE LIQUIDACION		10,445.00	10,445.00	0.00	0.00%	10,445.00
2.6.8.1.3.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	10,445.00	10,445.00	0.00	0.00%	10,445.00
(*) EJECUCION PRESUPUESTAL		3,205,164.93	4,945,875.71	4,927,599.55	99.83%	18,276.16
(+) Valorización de Maquinaria Propia				19,558.00		
(+) Materiales Utilizados de Stock de Almacén				21,248.18		
(-) Saldo de Materiales Valorizado						
COSTO TOTAL		S/ 3,205,164.93	S/ 4,945,875.71	S/ 4,925,909.37	99.80%	19,966.34

Fuente: Resumen de Ejecución Analítica presupuestal por específica de gasto (Formato LF-02)

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL (LF-3)

El cuadro de la ejecución analítica presupuestal, demuestra la ejecución presupuestaria ejecutada; pudiendo observar que solo este afecto a un clasificador de gasto, por el cual se muestran los importes que son obtenidos de acuerdo a la afectación presupuestal tal como se encontró en los Comprobantes de Pago.

La ejecución presupuestal global de la inversión es de 4,925,909.37 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 37/100 SOLES); el cuadro muestra la ejecución presupuestaria por específica de gastos importe de ejecución que se encuentra contabilizada, según clasificador de gasto utilizado, con la finalidad de realizar la rebaja contable.

LIQUIDACION PRESUPUESTAL (2019-2022)

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	PARCIALES				TOTAL S/.
		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISION	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	
2.6.2.3	OTRAS ESTRUCTURAS					
2.6.2.3.2	INFRAESTRUCTURA VIAL	4,317,898.69	408,942.88	0.00	0.00	4,726,841.57
2.6.2.3.99.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	2,098,756.40	0.00	0.00	0.00	2,098,756.40
2.6.2.3.99.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	1,740,490.17	23,736.90	0.00	0.00	1,764,227.07
2.6.2.3.99.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	478,652.12	385,205.97	0.00	0.00	863,858.09
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	0.00	0.00	0.00	70,960.00	70,960.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		0.00	0.00	70,960.00	70,960.00
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	0.00	129,797.98	0.00	129,797.98
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	0.00	11,046.33	0.00	11,046.33
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0.00		118,751.66		118,751.66
TOTALES S/.		4,317,898.69	408,942.88	129,797.98	70,960.00	4,927,599.55
(+) Valorización de Maquinaria Propia						
(+) Materiales Utilizados de Stock de Almacén						S/ 19,558.00
(-) Saldo de Materiales Valorizado						S/ 21,248.18
COSTO DE LA OBRA (PRESUPUESTO ADMINISTRADO POR LA MUNICIPALIDAD)						S/ 4,925,909.37

Fuente: Liquidación presupuestal (Formato LF-03)

Kimbiri

Héctor Dipas Torres
Alcalde 2023 - 2026

¿Cuánto a su Pueblo?



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL (LF-4)

Demuestra la ejecución presupuestaria, según clasificador de gastos, utilizados en los importes que son obtenidos de acuerdo a la afectación como se encontró en los Comprobantes de Pago. El Proyecto está enmarcado de acuerdo al Plan Contable Gubernamental en los siguientes:

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL GLOBAL				
CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCION	IMPORTE PARCIAL	SALDO DE MATERIALES	TOTAL S/.
1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS			
1501.0802	INFRAESTRUCTURA VIAL	4,726,841.57	0.00	4,726,841.57
1501.080203	POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	2,098,756.40	0.00	2,098,756.40
1501.080203	POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	1,764,227.07		1,764,227.07
1501.080204	POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	863,858.09		863,858.09
1505.02	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	70,960.00		70,960.00
1505.0202	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO EN PROCESO RD 003-2019-EF/51.01	70,960.00		70,960.00
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			129,797.98
1505.0302	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	11,046.33		11,046.33
1505.0303	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	118,751.66		118,751.66
TOTAL - REBAJA CONTABLE				S/ 4,927,599.55
(+/-) Valorización de Maquinaria Propia				-
(+/-) Materiales Utilizados de Stock de Almacén				S/ 19,558.00
(-) Saldo de Materiales Valorizado				S/ 21,248.18
COSTO DE LA OBRA (PRESUPUESTO ADMINISTRADO POR LA MUNICIPALIDAD)				S/ 4,925,909.37

Fuente: Liquidación patrimonial (Formato LF-03)

Dado la liquidación presupuestal y liquidación patrimonial se considera el monto para la rebaja contable de S/. 4,925,909.37 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 37/100 SOLES).

COSTO REAL DE OBRA

El costo real del proyecto de inversión "CREACION Y MEJORAMIENTO DE GRADERIAS EN LA CAPITAL DE KIMBIRI, DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N° 2384831, asciende a S/. 4,925,909.37 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 37/100 NUEVOS SOLES), El porcentaje de ejecución presupuestal del costo real es de 99.60 % respecto al presupuesto programado y el presupuesto total real ejecutado.

OBSERVACIONES DEL LIQUIDADOR FINANCIERO

Durante la evaluación de los gastos en la pre liquidación, no se adjuntaron (08) comprobantes de pago del año 2020, (07) del 2021 y (362) del 2022, los cuales, dificultan el análisis financiero de los gastos efectuados del proyecto y el registro de los formatos.

Durante la evaluación para la realización de la liquidación financiera se corroboró acorde al reporte de gasto, que el gasto de los compromisos asciende al monto de S/5,013,518.27, por tanto, se debió realizar las rebajas presupuestales en las órdenes de compra y servicios, en la fase de compromiso y tener los mismos montos para las demás fases presupuestales.

CONCLUSIONES DEL LIQUIDADOR FINANCIERO

La liquidación financiera del proyecto denominado, "CREACION Y MEJORAMIENTO DE GRADERIAS EN LA CAPITAL DE KIMBIRI, DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N° 2384831, ejecutado financieramente en los años 2019, 2020, 2021 y 2022; se ha procesado en función a la documentación que sustenta el gasto (comprobantes de pago- reporte de gastos SIAF y MELISSA), dado que este último brinda mayor facilidad en la visualización de las fases presupuestales.

El presupuesto ejecutado del proyecto de Inversión denominado: "CREACION Y MEJORAMIENTO DE GRADERIAS EN LA CAPITAL DE KIMBIRI, DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N° 2384831, asciende a S/ 4,927,599.55 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 55/100 NUEVOS SOLES), dado que el costo real S/ 4,925,909.37, se obtuvo una suma de S/ 19,558.00 por materiales utilizados de stock de almacén y una diferencia de S/ 21,248.18, además que el porcentaje de ejecución presupuestal del costo real es de 99.60 % respecto al presupuesto programado de la inversión.

Mediante el acta de internamiento de bienes se puede corroborar que se dieron efecto de bienes adquiridos con el presupuesto del proyecto "CREACION Y MEJORAMIENTO DE GRADERIAS EN LA CAPITAL DE KIMBIRI, DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N° 2384831.

Se internó saldos de materiales del proyecto "CREACION Y MEJORAMIENTO DE GRADERIAS EN LA CAPITAL DE KIMBIRI, DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N° 2384831, por el monto de S/ 21,248.18.

El Liquidador no se hace responsable de los vicios o defectos que se presentasen posteriores a la Liquidación, sin embargo, indicar que los responsables de la ejecución son los indicados a subsanar dichos vicios o defectos, concerniente a la fase de inversión.

Para elaborar el resumen Financiero se tomó en cuenta el reporte de gastos SIAF y MELISSA facilitado por la Oficina de planificación y presupuesto, las mismas que fueron corroborados con los comprobantes de pago.

RECOMENDACIONES DEL LIQUIDADOR FINANCIERO

Tener un mejor control del acervo de los comprobantes de pago, dado que estos dificultan el análisis presupuestal de los bienes y servicios del proyecto.

Tener mayor cuidado al realizar el giro y corroborar la información financiera previa a esa fase presupuestal y las rebajas correspondientes y evitar inconsistencias en el presupuesto programado y ejecutado.

Tener mayor cuidado en la asignación de los números de comprobantes de pago y evitar la existencia de duplicidad, dado que esto dificulta.

Héctor Días Torres

Alcalde 2023 - 2026

Quinto a su Pueblo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



La presente liquidación financiera se ha efectuado de acuerdo a la Directiva N°007-2015-MDK/A; "Directiva de Liquidación Técnico-Financiero de Proyectos de Inversión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri-La Convención-Cusco" aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N°0132-2015-MDK/A.

Que, el presente Informe de Liquidación Financiera del proyecto de inversión: "CREACION Y MEJORAMIENTO DE GRADERIAS EN LA CAPITAL DE KIMBIRI, DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N° 2384831, sea derivado a la comisión de Verificación, Recepción y Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos, IOARR y Actividades para su Revisión, de encontrar conforme continuar las acciones correspondientes para la APROBACIÓN CORRESPONDIENTE con ACTO RESOLUTIVO, rebaja contable y proceder con la transferencia respectiva y el cierre en el banco de inversiones.

Durante la elaboración de los expedientes técnicos se deberá considerar un especialista para la formulación de la parte financiera, debido que en los presupuestos desagregados no se consideran los clasificadores y específicas de gasto correctos, de esta manera; evitar errores en el control de los recursos programados (personal, bienes, servicios y otros).

Considerar para la elaboración de la pre liquidación, tanto a residente y asistente administrativo del proyecto, enmarcarse en la elaboración de los formatos de la parte financiera, acorde a los lineamientos de la Directiva N° 007-2015-MDK/A; "Directiva de Liquidación Técnico-Financiero de Proyectos de Inversión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri-La Convención-Cusco" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 0132-2015-MDK/A. Se recomienda que, una vez aprobado la liquidación técnica-financiera bajo acto resolutivo, que la Gerencia de Administración, a través de la Oficina de Contabilidad inicie con el proceso de la rebaja contable de la cuenta **1501 Edificios y Estructuras, sub cuenta construcción de estructuras, infraestructura vial** por el monto de S/. 4,726,841.57 (Cuatro millones setecientos veintiséis mil ochocientos cuarenta y uno con 57/100 soles), la cuenta **1505.02 Elaboración de expediente técnico** por el monto de S/. 70,960.00 (Setenta mil novecientos sesenta con 00/100 soles) y la cuenta **1505.03 Otros gastos diversos de activos no financieros** por el monto de S/. 129,797.98 (Ciento veintinueve mil setecientos noventa y siete con 98/100 soles).

Se recomienda que, una vez aprobado la liquidación técnica-financiera bajo acto resolutivo, las áreas correspondientes inicien con el proceso de transferencia física-contable de la obra al sector beneficiado, quienes deben hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento.

...//

Que, mediante Informe N° 0023-2023-MDK/GM/OLI/VVC-J (e), de fecha 13 de febrero del 2022, el Ing. Víctor Villalobos Cárdenas, jefe de la Oficina de Liquidación de Inversiones, remite al Presidente de la Comisión de Verificación, Recepción y Liquidación Técnica Financiera de Proyectos, IOARR y Actividades, el Expediente de Liquidación Técnica Financiera del PIP denominado: "**CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DE GRADERÍAS EN LA CAPITAL DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO**" con CUI N° 2384831, para su evaluación y suscripción del acta de conformidad del Expediente de Liquidación Técnica Financiera referida y continuar su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 002-2023-MDK-GDTI/NPDL-PDLTF, de fecha 22 de marzo del 2023, el Presidente de la Comisión de Liquidación Técnica Financiera de proyectos de Inversión, Ing. Noel Luis Pérez de la Cruz, remite Expediente de Liquidación Técnica Financiera del proyecto "**CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DE GRADERÍAS EN LA CAPITAL DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO**", Donde los miembros de la comisión, determinaron que la liquidación técnica financiera, cuenta con los requisitos mínimos de acuerdo a la Directiva N° 007-2015-MDK/A, Directiva de la Liquidación Técnica Financiera de Proyecto de Inversión de la MDK, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 0132-2015-MDK/A. Por lo tanto, se recomienda a la Gerencia Municipal aprobar mediante acto resolutivo, el expediente de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto "**CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DE GRADERÍAS EN LA CAPITAL DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO**" y posterior a la aprobación derivar dicho expediente a la Oficina de Liquidación de Inversiones para su custodia.

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDK/A, de fecha 28 de febrero de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes

SE RESUELVE:

Kimbiri

Héctor Dipas Torres
Alcalde 2023 - 2026

Unto a su Pueblo



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "CREACION Y MEJORAMIENTO DE GRADERÍAS EN LA CAPITAL DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI 2384831, con un costo total S/. S/. 4,925,909.37 (Cuatro millones novecientos veinticinco mil novecientos nueve con 37/100 nuevos soles); en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Contabilidad, la rebaja contable del proyecto en la cuenta 1501 Edificios y Estructuras, sub cuenta construcción de estructuras, infraestructura vial por el monto de S/. 4,726,841.57 (Cuatro millones setecientos veintiséis mil ochocientos cuarenta y uno con 57/100 soles), la cuenta 1505.02 Elaboración de expediente técnico por el monto de S/. 70,960.00 (Setenta mil novecientos sesenta con 00/100 soles) y la cuenta 1505.03 Otros gastos diversos de activos no financieros por el monto de S/. 129,797.98 (Ciento veintinueve mil setecientos noventa y siete con 98/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR Y NOTIFICAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones; Oficina General de Administración, Oficina de Liquidación de Inversiones para que implementen las acciones técnicas y administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente disposición gerencial.

ARTÍCULO CUARTO. - PRECISAR que la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, cartas de notificación, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, entre otros, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
GERENTE MUNICIPAL
CPC. Otto Enrique Sotoca Carrasco
GERENTE MUNICIPAL

Kimbiri

Héctor Dipas Torres
Alcalde 2023 - 2026

Quinto a su Pueblo